



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAR 2011

RES. H. N° 087-11

Expte. N° 4.076/10

VISTO:

La Nota N 4294/10 mediante la cual el **Prof. Vito Francisco MÁRQUEZ**, solicita la continuidad en las funciones que desempeña como Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, desde el 1° de Marzo de 2011 y por el termino de un año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 177/10 el citado docente fue designado interinamente como Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en el marco de la reglamentación vigente, Resolución CS N° 22/10, por el termino de un año y cuyo vencimiento opero el 28 de Febrero de 2011;

QUE según lo establece la citada normativa dicha designación interina debe ser renovada anualmente;

QUE el Departamento de Personal de la Facultad informo que no existe impedimento normativo para conceder la prorrogación de la mencionada designación interina;

QUE la mencionada solicitud cuenta con el aval de la Escuela de Antropología;

QUE debido a la urgencia del tramite no se dispone de tiempo material para su tratamiento en el seno de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, por lo cual debió ser tratada sobre tablas por el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 22/02/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER prorrogación de la designación interina, al **Prof. Vito Francisco MÁRQUEZ**, Legajo N° 1580, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, a partir del 1 de Marzo de 2011 y hasta el 29 de Febrero de 2012, por encuadrarse en los términos de la Resolución CS. N° 22/10.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: 087-11

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la designación efectuada, a la partida individual vacante por cese de funciones regulares del citado docente.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.
ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLOR de MARCELO D. V. FIGUEROA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa